ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Hacienda

SH-PGF-GT-JEF- 35003

Armenia - Quindío, 27 de julio de 2026

Señor
JULIAN ALBERTO AGUIRRE HENAO
Armenia – Quindío

Asunto: Respuesta petición 2026PQR29757

Cordial saludo,

En atención a la petición radicada por JULIAN ALBERTO AGUIRRE HENAO, identificado con número de CC 7538751 y a la cual se le asignó número interno 2026PQR29757, en la cual solicita el levantamiento de la medida cautelar ordenada sobre sus productos financieros, la Tesorería General – Ejecuciones Fiscales del Municipio de Armenia se permite informarle que, una vez analizada su petición, dará respuesta a ella en los siguientes términos:

Este Despacho, a través de la Resolución No 873 del 25 de marzo de 2026, ordenó el levantamiento de la medida cautelar de embargo que había sido impuesta sobre sus productos financieros.

De la misma manera se le informa que los actos y trámites correspondientes a la oficina de Ejecuciones Fiscales han sido debidamente culminados en relación al levantamiento de la medida cautelar y se ha notificado a las entidades financieras. En ese sentido, el registro de la medida es competencia exclusiva de cada entidad bancaria.

Se anexa copia de la resolución No 873 del 25 de marzo de 2026.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ SANCHEZ
PUE Ejecuciones Fiscales

Proyecto: Diana Katherine Ramirez G - Contratista- Ejecuciones Fiscales



Cr. 16 No.15-28, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P. 630004 Contacto: Tel– (6) 741 71 00 Ext. 110. -
Correo Electrónico: servicioalcliente@armenia.gov.co

Powered by CamScanner